

## FICHA CATALOGRÁFICA

### REGISTRO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES. BAJA INSCRIPCIÓN REGISTRO ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES

<b>DENOMINACIÓN:</b>	BAJA INSCRIPCIÓN REGISTRO ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES
<b>OBJETO:</b>	Darse de baja en el registro de actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles
<b>NORMATIVA:</b>	Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades y Decreto 231/2004, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Registro de actividades industriales emisoras de compuestos orgánicos volátiles en la Comunidad Autónoma de Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Estar inscrito en el registro y haber cesado en la actividad, o haberse quedado fuera del ámbito de su aplicación, las instalaciones en las que se desarrollen algunas de las actividades incluidas en el anejo I del Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades, y que superen los umbrales de consumo de disolvente que se establecen en el anejo II del Real Decreto 117/2003 cuando no se encuentren sometidas al otorgamiento previo de la Autorización Ambiental Integrada.
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	3 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Memoria justificativa de la baja del Registro
<b>RECURSOS:</b>	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	ESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	El solicitante o titular de la actividad industrial emisora de compuestos orgánicos volátiles que desee darse de baja en el registro correspondiente o que se haya quedado fuera del ámbito de aplicación del mismo.
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 16C. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	